

Extractos de texto	Anotaciones del investigador	Nuevas categorías
<p>(...) salir del atraso en el cual está inmerso nuestro país en la medida que aún no garantiza la posibilidad de acceder libremente a la información que está en manos del Estado. (Macri et al, 2016, p. 60)</p>	<p>¿atraso en que?</p>	
<p>En los sistemas democráticos la actuación del Estado se rige por los principios de publicidad y transparencia. De allí que el derecho de acceso a la información pública es un requisito fundamental para garantizar la participación democrática, el control del gobierno y de las autoridades, y una correcta evaluación de su gestión por parte de todos los ciudadanos. Por otra parte, brinda a los propios sujetos que poseen y proveen la información pública, un instrumento para mejorar la calidad de su propio trabajo, propiciando su legitimación institucional. (Ciciliani et al, 2016, p. 67)</p>	<p>Información pública como base para el proceso democrático con participación ciudadana.</p>	
<p>Si algo caracteriza y distingue al régimen republicano de otros regímenes es precisamente la publicidad de los actos de gobierno, la posibilidad de que el pueblo conozca todo lo relativo al funcionamiento del gobierno y la información, no sólo la que produce sino la que éste posee. (Tonelli, 2016, p. 74)</p>	<p>Distinción de régimen democrático/régimen autoritario basada en el DAIP</p>	
<p>Todos –no sólo los políticos– sabemos que el sistema político argentino está herido de muerte por la desconfianza, por la corrupción, la ineficacia, el clientelismo de amigos, por el uso de los recursos públicos para enriquecerse personalmente. (Bianchi, 2016, p. 95)</p>	<p>DAIP como herramienta para mejorar la calidad del sistema político</p>	
<p>En la democracia representativa el ciudadano delega en otros el poder para que tomen decisiones en su nombre. Pero si ignora las cuestiones de todos, corre el riesgo de estar entregando un cheque en blanco. Ciudadanos informados y, por lo tanto, partícipes, contribuyen a la transparencia. Por el contrario, la mentira y el ocultamiento de los datos en poder del Estado revelan una concepción autoritaria y un ejercicio del poder antidemocrático. (Barletta, 2016, p. 97)</p>	<p>Distinción de régimen democrático/régimen autoritario basada en el DAIP. También, participación ciudadana como fuente de la legitimidad del sistema democrático. Si no hay participación, o si esa participación no se basa en información, se puede cuestionar que tan democrático es el sistema.</p>	

<p>es el primer paso hacia un cambio de paradigma sobre la información pública. Un nuevo paradigma en el que la información no es propiedad del Estado sino que pertenece a los ciudadanos, y en el que el acceso a ella no se debe a la gracia o favor de un gobierno sino al cumplimiento de un derecho ciudadano. Precisamente porque la democracia requiere, en primer lugar, una ciudadanía informada cuyo acceso a una amplia gama de información pública le permita participar de forma plena en la vida pública y, en segundo término, mecanismos de modernización y transparencia que contribuyan al fortalecimiento de la ética y la probidad pública. (Copes, 2016, p. 727)</p>	<p>DAIP como herramienta para mejorar la calidad del sistema político y de la gestión pública.</p>
<p>El acceso a la información es un elemento central para alimentar el debate público, dar contenido a la democracia y generar los mecanismos suficientes de control y rendición de cuentas. En otras palabras, es en democracia que se producen espacios de discusión y de confrontación de ideas, y una ley de acceso a la información pública es una herramienta indispensable para que eso suceda. (Copes, 2016, p. 727)</p>	<p>DAIP como base de la calidad del sistema democrático.</p>
<p>Fortalecer la ciudadanía es un factor fundamental, y esto no puede suceder sin un adecuado acceso a la información pública. En nuestro sistema político, la democracia, o gobierno del pueblo, los ciudadanos tienen derecho a conocer los datos de gobierno, y el acceso a la información es un derecho fundamental por sí mismo, reconocido por nuestra Carta Magna, dado que garantiza que otros derechos como la salud, la educación, etcétera, se lleven adelante (Wechsler, 2016, p. 764)</p>	<p>Información pública como base para el proceso democrático con participación ciudadana.</p>
<p>El derecho de acceso a la información en poder del Estado se constituye en un pilar fundamental del sistema democrático de gobierno y del Estado de derecho en el que hoy vivimos. Y esto es así porque uno de los fines que persigue el derecho de acceso a la información pública bajo análisis, consiste en permitir que todas las personas puedan tener a su alcance la información pública veraz y precisa en poder de los órganos del Estado a fin de poder participar en la vida democrática de éste. (Arrieta et al, 2016, p. 47)</p>	<p>Información pública como base para el proceso democrático con participación ciudadana.</p>

Democracia

<p>El acceso a la información pública constituye una instancia de participación ciudadana por la cual toda persona ejercita su derecho a requerir, consultar y recibir información de cualquiera de los organismos y entidades comprendidos por la presente ley. En un régimen democrático y representativo, la fluida conexión entre los centros sociales y los centros de decisión es la garantía principal de una representatividad funcional adecuada. La representatividad no debe hacer sólo al título de origen sino también a la eficiencia con que se ejercita el mando. (Ciciliani et al, 2016, p. 67)</p>	<p>DAIP como base para el control por parte de la ciudadanía del accionar de sus representantes y de ese control como necesario en un sistema democrático.</p>
<p>En segundo término, quiero señalar que esta norma no tiene como característica principal la consagración del derecho a la información, sino la preservación de un conjunto de secretos que tienen que ver con la propia esencia del Estado. (Lopez, 2016, p. 77)</p>	<p>Cuestionamiento al objeto de la ley; secretos de Estado que atentan contra la democracia?</p>
<p>(...) fue principalmente la voluntad política de los gobiernos latinoamericanos la que nos permitió avanzar en la agenda de la transparencia. (Banfi, 2016, p. 80)</p>	<p>Contexto internacional/regional para poner el tema en discusión. Nota: dice transparencia, no DAIP. Se lo confunde/sobrepone frecuentemente.</p>
<p>Hay un salto cualitativo en materia democrática y éste es un día que nos pondrá a prueba. (D'Agostino, 2016, p. 83)</p>	<p>DAIP como base de la calidad del sistema democrático.</p>
<p>Tenemos la esperanza de que este proyecto de ley sea el principio de una gran corriente de innovación en la función pública, que se restablezca la cultura de la rendición de cuentas y de la auditoría social y ciudadana. Para eso se necesita contar con la información. Sin eso, que es el verdadero oxígeno de la democracia, el ciudadano no tiene ninguna posibilidad de controlar al funcionario ni de cuestionar los actos de gobierno. (Rubin, 2016, p. 89)</p>	<p>Información pública como base para el proceso democrático con participación ciudadana.</p>
<p>Este proyecto llega en un momento muy adecuado del país, ya que la ciudadanía debe recuperar la confianza hacia los políticos, las instituciones y los partidos políticos. (Bianchi, 2016, p. 95)</p>	<p>DAIP como herramienta para mejorar la calidad del sistema político/ DAIP para mejorar la confianza ciudadana</p>

<p>La estructura de la democracia se asienta sobre la participación de ciudadanos libres y responsables. Hay que tener libertad para elegir, pero también para opinar.(Barletta, 2016, p. 97)</p>	<p>Información pública como base para el proceso democrático con participación ciudadana.</p>
<p>La democracia necesita del funcionamiento y consolidación para la información. El autoritarismo necesita del secretismo. La información genera ciudadanía; la desinformación y el secreto generan súbditos. Por consiguiente, estamos saldando con esta norma una deuda que tiene que ver con la baja calidad de nuestro sistema democrático. (Torroba, 2016, p. 101)</p>	<p>Información pública como base para el proceso democrático con participación ciudadana. DAIP como marca de calidad del sistema democrático</p>
<p>(...) el acceso a la información pública es un derecho humano y una condición para la consolidación del sistema democrático. (Rista, 2016, p. 102)</p>	<p>DAIP como base de la calidad del sistema democrático.</p>
<p>Sin acceso a la información no hay democracia plena. (Costa, 2016, p. 731)</p>	<p>DAIP como base de la calidad del sistema democrático.</p>
<p>(...) quiero expresar mi apoyo a la presente ley, porque en todo sistema democrático, quienes son representados tienen el derecho de acceder de manera fácil y rápida a la información que sobre el desempeño de la administración pública se hace. (Molina, 2016, p. 748)</p>	<p>Información pública como manera de rendir cuentas a la ciudadanía, de control ciudadano, y eso como base de un sistema democrático.</p>
<p>El acceso a la información pública, derecho humano fundamental –como dijimos precedentemente–, se constituye como un pilar del sistema democrático de gobierno y del Estado de derecho en el que vivimos, y esto es así porque este acceso, en uno de sus tantos fines, permite a las personas poder acceder a la información pública y veraz, y así poder participar de la vida democrática de éste. (Santillán, 2016, p. 756)</p>	<p>Información pública como base para el proceso democrático con participación ciudadana.</p>

<p>ante la obligación de los funcionarios de rendir cuentas de los actos que realizan en representación de la población, el derecho de acceso a la información pública nutre al derecho de acceso a la libertad de expresión, en tanto da lugar a enunciados en base a opiniones informadas sobre asuntos públicos. De este modo, el pleno ejercicio de este derecho resulta crucial para la vida política antes y después del voto, pues permite tomar mejores decisiones, controlar la gestión pública y aumentar la participación de una manera más efectiva en los asuntos públicos.</p> <p>Asimismo, el derecho de acceso a la información pública es una herramienta fundamental para la lucha contra la corrupción y el control ciudadano de los actos públicos (Macri et al, 2016, p. 58)</p>	<p>Vida política antes y después del voto.  Información pública para que la intervención ciudadana realmente sume al proceso.</p>	
<p>regulado en muchas provincias y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires desde 1998. Entre las bondades y valores positivos de este proyecto está el hecho de que viene a romper con la cultura del secreto tan arraigada, incluso en los gobiernos democráticos de los cuales nuestro país no es la excepción. Viene a romper la cultura del decreto y viene a tender un puente hacia la cultura del saber, es decir, que cada ciudadano pueda recibir información de manos del Estado. Sabemos que el secretismo es el caldo de cultivo de la corrupción y ése es otro flagelo contra el cual viene a luchar esta norma. No digo que esta iniciativa tenga que ver con la transparencia ni con la participación pero sí digo que la fomenta, la activa. Sabemos que la información es una fuente de poder, y en general los funcionarios tienden a manipularla, a ocultarla. Por eso creemos que hay que desarticular toda esa cultura y generar un primer paso hacia la transparencia y la erradicación de la cultura del secreto.</p> <p>Esta norma también implica un cambio cultural, en el sentido de que reformula un paradigma de la relación entre el ciudadano y el Estado. Esta nueva forma pasa por la transparencia, la rendición de cuentas y la lucha contra la corrupción. (Caviglia, 2016, p. 92)</p>	<p>Cambio de la relación entre Estado y ciudadano. ¿Cambio en las características de la democracia? ¿Co-creación? ¿Quién lucha contra la corrupción? ¿el ciudadano? ¿El Estado?</p>	

<p>No tengo dudas de que el derecho de acceso a la información es un instrumento que sirve para luchar contra la corrupción. Naturalmente que evaluar los altos niveles de corrupción en nuestro país y las escandalosas imágenes de algunas causas que estamos viendo los argentinos, tiene que ver en parte con esta falta de acceso a la información. (Hernandez, 2016, p. 105)</p>	<p>No reconocimiento previo del DAIP como cultura del secreto que permite actos de corrupción</p>	<p>Lucha contra la corrupción</p>
<p>Permítanme decir que eso sí tiene un valor en sí mismo, porque no es igual luchar contra la corrupción sin una ley de acceso a la información pública. Es más: la pelea contra la corrupción podría quedar casi manca sin una norma de este tipo, que nos permite ir hasta lo más profundo de los tres poderes. (Negri, 2016, p. 114)</p>	<p>DAIP como herramienta de lucha contra la corrupción, de la cual carecía la lucha hasta el momento. ¿Implica que la lucha la tienen que realizar los ciudadanos? Paralelismo entre DAIP-transparencia-gobierno menos corrupto</p>	
<p>Esta ley servirá como antídoto contra la corrupción. Esta ley promueve la transparencia porque permitirá saber rápidamente cuándo algún funcionario no está cumpliendo con su deber o hay indicios de malversación de fondos públicos. Nos va a servir para que la sociedad nos ayude en el rol que nos toca a los legisladores respecto del control del Poder Ejecutivo. Toda persona tendrá acceso a la información y, por lo tanto, se podrán dilucidar diversas cuestiones que hasta hoy quedaban de lado. (Costa, 2016, p. 731)</p>	<p>DAIP como herramienta de lucha contra la corrupción. ¿La lucha la tienen que realizar los ciudadanos? Paralelismo entre DAIP-transparencia-gobierno menos corrupto. Control del ejecutivo: riesgo, cuando la ley alcanza al legislativo y judicial.</p>	
<p>Garantizar por ley la transparencia de los actos de gobierno y el libre acceso a la información pública por parte de la sociedad civil es una eficaz herramienta de calidad institucional contra la corrupción. (Spinozzi, 2016, p. 763)</p>	<p>Paralelismo entre DAIP-transparencia-gobierno menos corrupto.</p>	
<p>Además, el acceso a la información es sinónimo de transparencia del Estado; conocer cómo y en qué se gasta el dinero de todos brinda un marco de control y nitidez, facilitando el control ciudadano y la rendición de cuentas: por lo tanto, previene la corrupción y fomenta la participación. (Wechsler, 2016, p. 764)</p>	<p>Paralelismo entre DAIP-transparencia-gobierno menos corrupto. Si se rinden cuentas, baja la corrupción.</p>	
<p>(...) como se ha visto en muchos otros países, esto tiene una importancia superlativa en la lucha contra la corrupción. La transparencia en la publicidad de los actos de gobierno es una de las mejores armas para luchar contra la corrupción, porque como todos sabemos allí donde llega el sol desaparecen la oscuridad y los misterios. (Tonelli, 2016, p. 74)</p>	<p>DAIP como herramienta de lucha contra la corrupción. Paralelismo con transparencia.</p>	

<p>Me pregunto a qué se debe la demora y por qué tardamos tanto en avanzar en una norma de estas características. Me atrevo a decir que ha faltado voluntad política para que el libre acceso a la información se convierta en legislación en la República Argentina, y esto ha sido porque el libre acceso a la información es un antídoto contra la corrupción y contra la impunidad. Considero que ahí está el motivo real de la demora en esta legislación. (Torroba, 2016, p. 101)</p>	<p>Paralelismo entre DAIP-transparencia-gobierno menos corrupto.</p>	
<p>Finalmente hay un punto que me parece importante en relación con lo que vamos a aprobar en el día de hoy y es la lucha contra la corrupción. En esta lucha en la Argentina no solamente hacen falta jueces que vayan a fondo, no solamente hace falta una Justicia que trabaje sin ningún tipo de presión, sino que también hace falta una ley de acceso a la información pública, porque la corrupción no es sólo un problema de investigación, es un problema cultural y educacional. (Rista, 2016, p. 103)</p>	<p>Paralelismo entre DAIP-transparencia-gobierno menos corrupto.</p>	
<p>(...) esta norma es una herramienta fundamental en la lucha contra la corrupción, porque esta posibilidad o facultad de los ciudadanos de acceder a la información pública significa el ejercicio de un control más allá del que pudieran ejercer los órganos estatales, los que a veces, según las coyunturas ocasionales, pueden mal cumplir su obligación de controlar. (Brizuela del Moral, 2016, p. 720)</p>	<p>DAIP como herramienta de lucha contra la corrupción. ¿La lucha la tienen que realizar los ciudadanos? Paralelismo entre DAIP-transparencia-gobierno menos corrupto.</p>	
<p>El cambio que ofrece Cambiemos es rendir cuentas. No nos enojamos ante las preguntas porque estamos convencidos de que es nuestra obligación responder y de que el derecho es del otro. Se trata, nada más ni nada menos, que de generar una revolución cultural desde la administración pública, los partidos políticos, los sindicatos, los empresarios y todos los que formamos parte de esta sociedad democrática. Hoy venimos a reivindicar a millones de argentinos que piden saber más para estar mejor, que piden conocer bien qué pasa y qué pasó. No nos privemos de darles más derechos, de mejorar la calidad de gestión pública y de saldar una deuda con la democracia. (Banfi, 2016, p. 82)</p>	<p>Se plantea que con la sanción de la ley se cubrirá una deuda (de la clase política) con la democracia, con los argentinos que quieren saber que pasa y que paso.</p>	

<p>el proyecto en consideración, que seguramente hoy aprobaremos, permitirá que el Congreso salde una vieja deuda con la sociedad, deuda que ya lleva muchos años. El primer intento por aprobar una ley de acceso a la información fue en 2004, hace 12 años. (Tonelli, 2016, p. 73)</p>	<p>Deuda del Congreso con la sociedad, asociada a la cantidad de veces que un proyecto sobre el DAIP fue discutido pero no aprobado</p>
<p>(...) con esta sanción estamos saldando una deuda que tenemos con la democracia, pero también con los derechos humanos. (Banfi, 2016, p. 81)</p>	<p>Se plantea que con la sanción de la ley se cubrirá una deuda (de la clase política) con la democracia y con los derechos humanos</p>
<p>No ha sido un partido o un sector político quien puso en deuda a este Congreso, con lo que vamos a saldar hoy a través de este proyecto; fue la voluntad política de los representantes de las provincias y de los diputados que no encontraron un camino maduro para aflorar una ley que se ha diseminado en la región y en el mundo como una ley necesaria. (Conti, 2016, pp. 84-85)</p>	<p>Deuda del Congreso con la sociedad, asociada a la cantidad de veces que un proyecto sobre el DAIP fue discutido pero no aprobado, con la aclaración de que fue una responsabilidad colectiva y no un sector o partido en particular que falló</p>
<p>La democracia necesita del funcionamiento y consolidación para la información. El autoritarismo necesita del secretismo. La información genera ciudadanía; la desinformación y el secreto generan súbditos. Por consiguiente, estamos saldando con esta norma una deuda que tiene que ver con la baja calidad de nuestro sistema democrático. (Torroba, 2016, p. 101)</p>	<p>Deuda (del Congreso) con la calidad del sistema democrático, porque la democracia necesita información para funcionar y tener ciudadanos, no súbditos.</p>
<p>Coincido en sostener y advertir que estamos saldando una deuda histórica con la democracia. No es ni más ni menos que poder plasmar y dar operatividad jurídica a un derecho humano fundamental reconocido por nuestra Constitución y por los tratados internacionales con rango constitucional de conformidad al artículo 75, inciso 22 de nuestra Carta Magna. Se trata del derecho humano de pedir, acceder y difundir información, y, con más razón, la que se genera en la administración pública. (Hernández, 2016, p. 104)</p>	<p>Deuda con la democracia por haber tardado en dar operatividad jurídica al DAIP, contenido en la Constitución y tratados internacionales de rango constitucional.</p>

Noción de deuda



<p>En la actualidad, son muchos los países que cuentan con una normativa en la materia, y en la región pocos los que aún no la tienen, entre ellos la Argentina que, en virtud de los compromisos asumidos, tiene una deuda. (Bernabey, 2016, p. 716)</p>	<p>Deuda de normar el DAIP por compromisos asumidos internacionalmente</p>	
<p>En nuestro país, el derecho de exigir al poder que rinda cuentas e informe sobre sus actos y decisiones ha estado siempre amenazado por una larga tradición y cultura del secreto que ha hecho carrera del ocultamiento de documentos públicos, ya sea recurriendo al engaño, la desidia o incluso al uso de la fuerza. Por eso precisamente es que esta ley es una de las mayores deudas que tenemos como democracia. (Copes, 2016, p. 725)</p>	<p>Deuda (de la clase política) con la sociedad porque al no sancionar antes esta ley se permitió que el derecho de exigir al poder que rinda cuentas e informe sobre sus actos y decisiones se viese amenazado.</p>	
<p>(...) el proyecto que acompañamos tiene por objeto dar respuesta a una demanda, a un reclamo que la sociedad viene haciendo desde hace quince años. (Lopardo, 2016, p. 99)</p>	<p>La ley que se sanciona ha sido demandada por la sociedad por muchos años</p>	<p>Responder a las demandas de la sociedad</p>
<p>Esta norma es demandada por los ciudadanos, que no son simples espectadores sino protagonistas del cambio, pretendiendo participar en decisiones del Estado que sean justas y equilibradas. (Pastoriza, 2016, p. 100)</p>	<p>La ley que se sanciona ha sido demandada por los ciudadanos por muchos años para poder tomar un rol más activo, ser protagonistas de cambio y participantes en la toma de decisiones del Estado para hacerlas más justas</p>	
<p>Posiblemente hoy no haya una sintonía mediática entre lo que lo que la sociedad está esperando que se discuta en el Parlamento y lo que estamos aprobando. Ese valor hay que ganarlo, y en democracia se lo gana haciéndoselo ejercer a la sociedad, que lo ejercerá en la medida que la política y el Estado no se escondan en los vericuetos, abran las ventanas y enciendan las luces de los tres poderes, porque de ese modo la verdad estará a la mano de los ciudadanos. (Negri, 2016, p. 115)</p>	<p>EL DAIP como herramienta para que en el seno del Congreso se discuta lo que la sociedad espera de sus representantes.</p>	

La Ley de Acceso a la Información Pública es un hecho esperado y pedido por los ciudadanos, que tiende a transparentar el accionar del Estado y así permitir que se ejerza un control efectivo sobre quienes administran y deciden sobre las cuestiones públicas. (Schmidt Liermann, 2016, p. 759)

La ley que se sanciona ha sido demandada por los ciudadanos para poder ejercer un control efectivo sobre quienes administran y deciden sobre cuestiones públicas (y yo creo, para formar parte de esos procesos de administración y decisión)